

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55721 VALENCIA

Edicto

Doña María José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario número 001164/2019, habiéndose dictado en fecha 16 de diciembre de 2019, por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez Jacinto Talens Seguí, auto de declaración de concurso de acreedores de Fashion Store 2016, S.L., con domicilio en calle Sorní número 12, bajo derecha, Valencia y CIF B98850936, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 10173, libro 7455, folio 26, hoja-V-172.490, y por el que se ha acordado haber lugar a la concusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al artículo 176 Bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este Edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 16 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A190072544-1